

**DECRETA DUELO COMUNAL  
POR FALLECIMIENTO DE  
PATRICIO MANNS.-**

**LOTA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-**

**DECRETO N° 1.232.-/**

**Vistos:**

- a.- La conmoción y dolor que aflige al país en general ante el fallecimiento de uno de los más grandes creadores, poetas y músico, a nivel nacional, cuya obra ha trascendido las fronteras, como fue el Señor Patricio Manns;
- b.- Su permanente vinculación con la comuna, a la cual creó la canción "En Lota la Noche es Brava";
- c.- El inventor de leyendas, hoy, con su muerte se convierte en una leyenda y su legado se mantendrá más vivo que nunca, por su incansable lucha en primera línea por mantener la lucha cultural, dando origen a un movimiento cultural que se mantuvo en las décadas de los 60 y 70 en Chile;
- d.- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLARASE** duelo comunal, por dos días, lunes 27 y martes 28 de septiembre de 2021 ante el sensible fallecimiento del cantautor nacional que tuvo gran vinculación con la comuna de Lota, don Patricio Manns;
- 2.- Ordénase, el izamiento del Pabellón Nacional a media asta en el Edificio Consistorial, y en forma voluntaria sumarse reparticiones públicas y comunidad en general;
- 3.- Ordénase la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo público, durante los días de duelo.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y,  
PUBLICQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO EN SU OPORTUNIDAD  
ARCHIVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- RRPP y Comunicaciones (3)
- Archivo
- PMU/JMAB/jmab.-